

I.3.14. Acuerdo 16/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos para la adaptación de los planes de estudios a las modificaciones aprobadas en los Grados individuales, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 25 de marzo y 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	197/232



ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

2. JUSTIFICACIÓN:

El objetivo del Doble Grado en NHyD-CyTA es la formación integral y completa en los campos tanto de la Nutrición como de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos optimizando de esta manera su capacidad profesional y respuesta ante cualquiera de los retos que se plantean en el ámbito de la Alimentación Humana.

Desde el punto de vista académico el Doble Grado se ha planteado basándose en la complementariedad y afinidad entre los contenidos y competencias de los dos Grados de origen. Las modificaciones que pudieran realizarse de los estudios de uno y otro repercutirían indudablemente en el Doble Grado. Por tanto, la modificación propuesta en el Grado de NHyD afectará simultáneamente al Doble Grado.

El plan de estudios actual del Grado en Nutrición Humana y Dietética lleva en vigor desde el curso 2010/11. El Grado ha pasado dos re-acreditaciones, en el año 2016 y en el 2022, con informes favorables. Los indicadores de calidad (satisfacción de los estudiantes, tasa de éxito, tasa de rendimiento, porcentaje de evaluación, etc.), confirman que los contenidos están bien diseñados, y que los egresados adquieren las competencias propias de la profesión de Dietista-Nutricionista, profesión regulada por la Orden CIN/730/2009, que cada vez tiene un mayor impacto tanto social como en los ámbitos de la salud, la industria alimentaria y la investigación.

No obstante, se ha constatado que algunos aspectos son mejorables como queda reflejado en los informes anuales de seguimiento del plan.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se describe a continuación la modificación propuesta para el Grado en Nutrición Humana y Dietética:

1. Reestructuración de la oferta de asignaturas optativas del Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Se eliminan los dos itinerarios que aparecen en la memoria de Verificación para la elección de optativas, Itinerario Industria Alimentaria e Itinerario Alimentación y Salud. Aunque en la memoria aparecen estos dos itinerarios, el estudiantado puede escoger indistintamente cualquiera de las optativas ofertadas hasta el total de 30 ECTS que se contemplan en el grado, sin necesidad de decantarse por las asignaturas ofertadas en uno u otro itinerario.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	198/232	

2.Redistribución de los créditos entre dos asignaturas de formación básica de primer curso, Fisiología Humana de 12 ECTS pasaría a tener 9 ECTS y Biología de 6 ECTS pasaría a tener 9 ECTS.

3.Cambio en el número y denominación de asignaturas optativas ofertadas en el Grado en Nutrición Humana y Dietética. Se reduce el número de asignaturas optativas. Se fusionan dos asignaturas, Alimentos de Origen Animal y Productos Lácteos en una sola que pasaría a denominarse Alimentos Alternativos y Emergentes. Por otro lado, dejaría de ofertarse Alimentos de Origen Vegetal dada la baja demanda de esta asignatura sostenida en el tiempo. Aceites y Grasas Alimentarias pasaría a denominarse Lípidos: Nutrición y Salud.

Esta modificación no afecta a la estructura del Doble Grado que seguirá constando de 342 créditos distribuidos en, 84 créditos de formación básica, 192 créditos obligatorios, 12 créditos optativos, dos Trabajos de Fin de Grado (TFG) de 9 ECTS (NHyD) y 15 ECTS (CyTA) y dos Practicum de 21 ECTS (NHyD) y de 9 ECTS (CyTA) (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución de créditos del Doble Grado en NHyD-CyTA

Titulación	Créditos de formación básica	Créditos obligatorios	Créditos Optativos	TFG+Practicum	Totales
NHyD	60	90	12		150+6
CyTA	24	96+6*			
TFG NHyD + CyTA				9+15	24
Practicum NHyD + CyTA				21+9	30
Doble Grado	84	192	12	54	342

*optativa de CyTA que pasa a ser obligatoria en el Doble Grado NHyD-CyTA

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:

Carácter de la asignatura (FB: Formación Básica; OB: Obligatoria, OP: Optativa)

1º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18422	QUÍMICA GENERAL	6	FB	1	NHYD
18424	ANTROPOLOGÍA Y PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	6	FB	1	NHYD
18425	BIOQUÍMICA GENERAL	6	FB	1	NHYD
16576	FÍSICA	6	FB	1	CYTA

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	199/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



165 91	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS ALIMENTARIAS	6	OB	1	CY TA
194 43	MATEMÁTICAS	6	FB	1	CY TA
184 27	METABOLISMO	6	FB	2	NH YD
207 48	BIOLOGÍA GENERAL	9	FB	2	NH YD
184 29	ANATOMÍA HUMANA	6	FB	2	NH YD
207 49	FISIOLOGÍA HUMANA	9	FB	2	NH YD
Tota l		66			

2º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18423	ESTADÍSTICA APLICADA	6	FB	1	NHYD
18426	EDUCACIÓN NUTRICIONAL	6	FB	1	NHYD
16579	MICROBIOLOGÍA	6	FB	1	CYTA
16580	ANÁLISIS QUÍMICO	6	FB	1	CYTA
16586	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	6	OB	1	CYTA
19447	OPERACIONES Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA I	6	OB	1	CYTA
18435	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9	OB	2	NHYD
18436	NUTRICIÓN Y SALUD	6	OB	2	NHYD
18437	FISIOPATOLOGÍA	6	OB	2	NHYD
18438	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	9	OB	2	NHYD
Total		66			

3er CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18440	DIETÉTICA	6	OB	1	NHYD
18443	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	6	OB	1	NHYD
19449	COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DE LOS ALIMENTOS I	6	OB	1	CYTA
19450	OPERACIONES Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA II	6	OB	1	CYTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	200/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



19454	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS I	6	OB	1	CYTA
19456	TECNOLOGÍA DE LA CARNE Y PESCADO	6	OB	1	CYTA
16594	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	6	OB	2	CYTA
19451	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS VEGETALES	6	OB	2	CYTA
19452	COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DE LOS ALIMENTOS II	6	OB	2	CYTA
19453	INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	6	OB	2	CYTA
19457	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS II	6	OB	2	CYTA
19458	TECNOLOGÍA DE ACEITES Y GRASAS	6	OB	2	CYTA
Total		72			

4º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18439	TECNOLOGÍA CULINARIA	6	OB	1	NHYD
18441	MARKETING, ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6	OB	1	NHYD
18442	HIGIENE ALIMENTARIA	6	OB	1	NHYD
19455	TECNOLOGÍA DE LA LECHE Y OVOPRODUCTOS	6	OB	1	CYTA
19460	GESTIÓN DE CALIDAD	6	OB	1	CYTA
19462	TECNOLOGÍA DEL VINO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	6	OB	1	CYTA
18444	NUTRICIÓN CLÍNICA	6	OB	2	NHYD
18445	DIETOTERAPIA	6	OB	2	NHYD
18446	DEONTOLOGÍA	6	OB	2	NHYD
18447	NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	6	OB	2	NHYD
18448	SALUD PÚBLICA	6	OB	2	NHYD
19465	*ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS	6	OB	2	CYTA
Total		72			

5º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
	OPTATIVA I (**)	6	OP	1 o 2
	OPTATIVA II (**)	6	OP	1 o 2
16599	PRÁCTICAS EXTERNAS (CYTA)	9	PE	Anual
16600	TRABAJO FIN DE GRADO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	15	TFG	Anual
18449	PRÁCTICAS PROFESIONALES (NHYD)	21	PE	Anual

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	201/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



18450	TRABAJO DE FIN DE GRADO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	9	TFG	Anual
Total				

(*) Optativa del Grado de CyTA que deben cursar obligatoriamente los estudiantes del Doble Grado, el grupo especial para este doble grado

(**) A elegir entre las optativas ofertadas cada curso en el Grado en NHyD y en el Grado en CyTA. Pueden establecerse condiciones destinadas a evitar matriculas en asignaturas de ambos grados que puedan tener contenidos que solapen.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO

ASIGNATURAS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Química General	FB	6	Química I	FB	6
Estadística Aplicada	FB	6	Estadística	FB	6
Antropología y Psicología de la Alimentación	FB	6	Antropología de la Alimentación	OB	6
Bioquímica General	FB	6	Química II	FB	6
Metabolismo	FB	6	Bioquímica	FB	6
Educación Nutricional	FB	6			
Biología General	FB	9	Biología Celular y Molecular	FB	6
Anatomía Humana	FB	6			
Fisiología Humana	FB	9	Fisiología Humana	FB	6
Tecnología Culinaria	OB	6	*Tecnología Culinaria	OP	6
Microbiología y Parasitología de los Alimentos	OB	9	Microbiología y Parasitología Alimentaria	OB	6
Higiene Alimentaria	OB	6	Higiene Alimentaria	OB	6
Marketing, Economía y Dirección de Empresas	OB	6	Economía de los Mercados Alimentarios y Legislación	OB	6
Nutrición y Salud	OB	6			
Fisiopatología	OB	6			
Farmacología y Toxicología de los Alimentos	OB	9	Toxicología Alimentaria	6	OB
Dietética	OB	6	Nutrición y Dietética	6	OB

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	202/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nutrición Clínica	OB	6			
Dietoterapia	OB	6			
Deontología	OB	6			
Epidemiología Nutricional	OB	6			
Nutrición Pediátrica	OB	6			
Salud Pública	OB	6			
Lípidos: Nutrición y Salud	OP	6			
Alimentos Alternativos y Emergentes	OP	6			
I+D Alimentaria	OP	6			
Nutrición Hospitalaria	OP	6			
Abordaje Práctico de la Nutrición Clínica	OP	6			
Trastornos de la Conducta Alimentaria: desde la Anorexia a la Obesidad	OP	6			
Alimentación y Deporte	OP	6			
Genómica Nutricional	OP	6			
Prácticas Profesionales	Prácticas Profesionales	21			
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	9			

(*) Asignatura Optativa del Grado en CyTA que debe cursarse obligatoriamente en el Doble Grado.

ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Física	Básica	6			
Matemáticas	Básica	6			
Producción de materias primas alimentarias	Obligatoria	6			
Microbiología	Básica	6			
Análisis químico	Básica	6			
Química y bioquímica de los alimentos	Obligatoria	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	203/232



Operaciones y procesos en la industria alimentaria I	Obligatoria	6			
Composición y propiedades de los alimentos I	Obligatoria	6	Composición y propiedades de los alimentos	OB	9
Composición y propiedades de los alimentos II	Obligatoria	6			
Operaciones y procesos en la industria alimentaria II	Obligatoria	6			
Técnicas de análisis de alimentos I	Obligatoria	6			
Técnicas de análisis de alimentos II	Obligatoria	6			
Análisis Sensorial de Alimentos	Optativa	6			
Tecnología de aceites y grasas	Obligatoria	6			
Tecnología de productos vegetales	Obligatoria	6			
Tecnología de la leche y ovoproductos	Obligatoria	6			
Tecnología de la carne y pescado	Obligatoria	6			
Tecnología del vino y bebidas alcohólicas	Obligatoria	6			
Ingeniería de la industria alimentaria	Obligatoria	6			
Biotecnología alimentaria	Obligatoria	6			
Gestión de calidad	Obligatoria	6			
Fermentaciones alimentarias	Optativa	6			
Tecnologías de conservación alternativas	Optativa	6			
Aprovechamiento de subproductos agroalimentarios	Optativa	6			
Alimentos funcionales	Optativa	6			
Biotecnología aplicada	Optativa	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	204/232



Investigación, desarrollo e innovación en industrias alimentarias	Optativa	6		
Gestión de la empresa alimentaria	Optativa	6		
Salud pública	Optativa	6		
Nutrigenética	Optativa	6		
Prácticas Externas	PE	9		
Trabajo Fin de Grado	TFG	15		

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso 2025-26

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

Los estudiantes actuales que no finalicen sus estudios en el curso 2024-25 escogerán entre las nuevas asignaturas optativas cuando lleguen a 5º curso.

Los estudiantes que hayan cursado Fisiología de 12 ECTS y Biología de 6 ECTS no se verán afectados por el cambio.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN DOBLE GRADO EN NHyD-CyTA:

DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PLAN (2020)			DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PLAN (2025)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
18430 Fisiología Humana (*)	FB	12	Fisiología Humana	FB	9+3 ECTS optativos
18430 Fisiología Humana	FB	12	Fisiología Humana	FB	9
18428 Biología General	FB	6	Biología General	FB	9
18452 Aceites y Grasas Comestibles	Optativa	6	Lípidos: Nutrición y Salud	Optativa	6
18453 Productos Lácteos	Optativa	6	Alimentos Alternativos y Emergentes	Optativa	6
18454 Alimentos de Origen Animal	Optativa	6	Alimentos Alternativos y Emergentes	Optativa	6
18455 Alimentos de Origen Vegetal	Optativa	6	Optativa	Optativa	6

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	205/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



18454 ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL +18453 PRODUCTOS LÁCTEOS	Optativa	6+6	Alimentos Alternativos Emergentes + Optativa	Y Optativa	6+6
---	----------	-----	--	------------	-----

(*) A los estudiantes que solo hayan superado Fisiología Humana (12 ECTS) y no hubiesen cursado o superado Biología General, se les reconocerán los 9 ECTS de la nueva asignatura de Fisiología + 3 ECTS Optativos.

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

En la asignatura de Trabajo Fin de Grado de Nutrición Humana y Dietética es muy recomendable haber superado todas las asignaturas de formación básica y obligatorias de Nutrición Humana y Dietética.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Los/las estudiantes podrán cursar las Optativas I y II entre las ofertadas por los grados de NHyD y CyTA, si bien podrán arbitrarse restricciones o recomendaciones con el fin de evitar redundancias entre las optativas de las dos titulaciones.

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS	MÁXIMO CRÉDITOS
Asignaturas de otros grados pertenecientes a las ramas de ciencias, ciencias de la salud o ingeniería y arquitectura	6
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Para obtener los Grados en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la UAM será requisito indispensable acreditar el conocimiento de inglés (nivel intermedio o superior). Esto se podrá realizar por las siguientes vías:

- a) Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid que expedirá el correspondiente certificado académico, o superación de la/s Materia/s Transversal/es correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.
- b) Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	206/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



- c) Certificados oficiales expedidos por las Universidades y miembros de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe).
- d) Certificados Oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	207/232

